

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2021.

ASISTENTES:

Presidente en funciones:

D. JVSP (PSOE)

Vocales:

D. FRC (MÁS MADRID)

D.^a. MTGA (PSOE)

D.^a EEA (PSOE)

D. SME (PODEMOS)

Secretaria General:

D.^a IMAG

Interventor en funciones:

D. MRC

Ausentes:

D.^a MOH (PSOE) (Excusa su ausencia)

D. JHP (PODEMOS) (Excusa su ausencia)

D. ÁVG (PSOE) (Excusa su ausencia)

En la Villa de Coslada y mediante videoconferencia conforme a los fundamentos del Decreto de la convocatoria, siendo las nueve y treinta y cuatro horas del día veinte de agosto de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, se reunió en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y DECLARACIÓN DE TERRITORIALIDAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES A LA SESIÓN. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Secretaria manifiesta identificar a los miembros asistentes mediante su imagen y voz por videoconferencia y pregunta a cada uno si se encuentran en territorio español, contestando todos afirmativamente.

2.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. - Antes de comenzar el debate y votación de los asuntos, se somete por la presidencia a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria. Sometida a votación la urgencia de la convocatoria queda ratificada por unanimidad.

3.- ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL SERVICIO DE INSPECCION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO MUNICIPAL Y DE MANTENIMIENTO DE PRADERAS NATURALIZADAS Y ZONAS TERRIZAS DE LA CIUDAD DE COSLADA Expt. 2020/66 CONT Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. -

1. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2021, aprobando el pliego de prescripciones técnicas y el Cuadro de Características Particulares (CCP) redactados para contratar, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, el servicio denominado: INSPECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO MUNICIPAL Y DE MANTENIMIENTO DE PRADERAS NATURALIZADAS Y ZONAS TERRIZAS DE LA CIUDAD DE COSLADA, por un presupuesto base de licitación para los dos años de contrato de 2.028.358,70 €, correspondiendo 1.676.329,50 € a la base imponible y 352.029,20 € al IVA,

al tipo del 21%, y convocar licitación por plazo de TREINTA DIAS (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y publicar la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2. En fecha 20 de abril de 2021 se remitió anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (publicándose el 23 de abril de 2021), y se publicó el 20 de abril en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3. Terminado el plazo de presentación el día 20 de mayo de 2021, consta la presentación de las siguientes plicas: UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA – EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES SL (60 % – 40 %), VALORIZA SERVICIOS MEDIAMBIENTALES SA, CEIFA SA, ALVAC SA, LICUAS SA, UTE ANDRIALA SL-OHL SERVICIOS-INGESAN SA, (50-50 %), UTE IGM SL – TRALEMSA OBRAS Y SERVICIOS SA (70 – 30 %), ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL, AUDECA SLU, ALTHENIA SL.

4. En fecha 24 de mayo de 2021 se procedió a la apertura del sobre N° 1 Documentación administrativa y sobre N° 2 Documento sujeto a evaluación previa.

5. En fecha 4 de junio de 2021 se emitió informe técnico por la responsable del contrato Dña CCS, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la propuesta técnica.

6. En fecha 8 de junio de 2021 se dio cuenta a la mesa de contratación de las puntuaciones obtenidas en el sobre N° 2, acordándose admitir dos propuestas técnicas no valoradas en el citado informe, y puntuando las mismas, y emitiéndose nuevo informe técnico.

7. Acta de mesa de contratación de fecha 8 de julio de 2021 de apertura de los sobres N° 3, propuesta económica.

8. Informe técnico emitido en fecha 14 de julio de 2021 por la responsable del contrato Dña CCS, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la propuesta económica.

9. Acta de mesa de contratación de fecha 15 de julio de 2021, requiriendo documentación técnica a cuatro empresas.

10. Informe técnico emitido el 21 de julio de 2021 por la responsable del contrato Dña CCS, en el que, vistas las documentaciones presentadas, se desglosan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la propuesta económica.

11. Acta de mesa de contratación de fecha 22 de julio de 2021 de clasificación de ofertas, en el que a la vista de las documentaciones aportadas y del informe técnico emitido, se puntuaron las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, y acordándose proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de ALTHENIA SL (B92445493), previo requerimiento de documentación y garantía definitiva.

12. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2021 requiriendo a ALTHENIA SL para que aportase la documentación administrativa requerida en el CCP y garantía definitiva.

13. Documentación exigida en el CCP y garantía definitiva por importe de 83.682,91 € (N° operación 320210004403), presentada dentro del plazo concedido por Althenia SL a través de Vortal.

14. Acta de la mesa de contratación de fecha 16 de agosto de 2021, de comprobación de la documentación y fianza presentada, y elaborando propuesta de adjudicación.

15. Fiscalización sobre la propuesta de adjudicación del expediente suscrita por el Interventor Accidental D. MRC en fecha 19 de agosto de 2021.

FUNDAMENTOS. -

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2020/4155, de 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Declarar válido el procedimiento de licitación tramitado por procedimiento abierto para el SERVICIO DE INSPECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO MUNICIPAL Y DE MANTENIMIENTO DE PRADERAS NATURALIZADAS Y ZONAS TERRIZAS DE LA CIUDAD DE COSLADA, con la siguiente clasificación de proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente que se relaciona,

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR:

	LICITADOR	OFERTA TÉCNICA	CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ALTHENIA SL	30	60,81	90,81
2	ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	21,5	68,63	90,13
3	AUDECA SL	19	66,01	85,01
4	UTE ANDRIALA SL – OHL SERVICIOS-INGESAN SA (50 % – 50 %)	30	47,06	77,06
5	ALVAC SA	25,25	51,43	76,68
6	UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA – EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES SL (60 % – 40 %)	7	69,65	76,65
7	UTE IGM SL – TRALEMSA OBRAS Y SERVICIOS SA (70 % - 30 %)	19,5	57,05	76,55
8	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	18,5	48,11	66,61
9	LICUAS SA	18	48,39	66,39
10	CEIFRA SA	0	38,60	38,60

Conforme al siguiente desglose:

SOBRE N° 2 PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

	LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA (P) SUBJETIVOS (Máx. 30 puntos)		TOTAL
		Gestión informática (Máx. 10 puntos)	Control de Calidad (Máx. 20)	
				L

		Gestión de Actuaciones (3,5)	Gestión de Inventarios (3)	Avisos e incidentes (1,5)	Asistencia técnica (2)	Indicadores tipo 1 (10)	Indicadores tipo 2 (10)	
1	UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE SA – EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES SL (60 % – 40 %)	1	3	1	2	0	0	7
2	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	2	3	1,5	1	5	6	18,5
3	CEIFRA SA	0	0	0	0	0	0	0
4	ALVAC SA	3	3	1,5	1,75	8,5	7,5	25,25
5	LICUAS SA	2	2,5	1,5	1	4	7	18
6	UTE ANDRIALA SL – OHL SERVICIOS-INGESAN SA (50 % – 50 %)	3,5	3	1,5	2	10	10	30
7	UTE IGM SL – TRALEMSA OBRAS Y SERVICIOS SA (70 % -30 %)	3	2,5	1	2	5	6	19,5
8	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	3,5	3	1,5	1,5	5	7	21,5
9	AUDECA SLU	3	3	1,5	1,5	5	5	19
10	ALTHENIA SL	3,5	3	1,5	2	10	10	30

SOBRE Nº 3 PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y RESTO DE CRITERIOS OBJETIVOS

Sobre Nº 3 Propuesta económica y resto criterios objetivos:

		Precio (20)		Sust. Por máquinas y vehículos eléctricos (10)		Incremento vehículo o maquinas (15)		Incremento nº jornadas anuales (20)		Incremento nº horas formación (5)		TOTAL C. OBJETIVOS
		OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	

				Ne (Motos, Soplado, Desbroz= 0,2 - Resto 1)		Ne (Cc:camión, Dt:desto c, Bt:biotrit)	Pi=8xCc ofertada+6 xBt ofertada+1 xDt ofertada	Máx. 2.170 (2Of, 2Jard, 1 Cd)		Máx. 20 horas anuales más		
	EMPRESA		Vi=(Omi n/ Oi) x 20		Vmei= (Ne/N m) x 10		Vi = (Pi/Pmax) * 15		Vi = (Oi / Omax) * 20		Vi = (Oi / Omax) * 5	
1	UTE CONSTRUCTOR A SAN JOSÉ, SA- EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES SL	1.584.157,78	19,6 5	12,40	10,00	15	15,00	2.170, 00	20,00	20	5,00	69,65
2	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENT ALES, SA	1.676.032,84	18,5 7	10,40	8,39	15	15,00	125,00	1,15	20	5,00	48,11
3	CEIFRA, SA	1.673.321,98	18,6 0	0,00	0,00	0	0,00	2.170, 00	20,00	0	0,00	38,60
4	ALVAC SA	1.672.976,84	18,6 1	9,20	7,42	15	15,00	585,71	5,40	20	5,00	51,43
5	LICUAS SA	1.556.600,30	20,0 0	10,40	8,39	15	15,00	0,00 (*)	0,00	20	5,00	48,39
6	UTE ANDRIALA SL-OHL SERVICIOS- INGESAN SA	1.639.215,58	18,9 9	10,00	8,06	15	15,00	0,00	0,00	20	5,00	47,06
7	UTE IGM SL- TRALEMSA OBRAS Y SERVICIOS SA	1.676.329,45	18,5 7	10,40	8,39	15	15,00	1.095, 00	10,09	20	5,00	57,05
8	ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	1.670.805,56	18,6 3	12,40	10,00	15	15,00	2.170, 00	20,00	20	5,00	68,63
9	AUDECA SLU	1.674.653,18	18,5 9	9,20	7,42	15	15,00	2.170, 00	20,00	20	5,00	66,01
10	ALTHENIA SL	1.673.658,28	18,6 0	10,40	8,39	15	15,00	1.500, 00	13,82	20	5,00	60,81

(*) Hace una oferta en horas de trabajo (no jornadas) que no sigue la proporción requerida en el CCP, no se puntúa según el CCP

SEGUNDO. - Adjudicar el procedimiento abierto por pluralidad de criterios convocado para la ejecución de un contrato administrativo del SERVICIO DE INSPECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO MUNICIPAL Y DE MANTENIMIENTO DE PRADERAS NATURALIZADAS Y ZONAS TERRIZAS DE LA CIUDAD DE COSLADA, a ALTHENIA SL (B92445493), al haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el CCP, conforme al siguiente precio y condiciones de la oferta:

- Precio del contrato (2 años): 2.025.126,52 Euros incluido IVA
- Base imponible: 1.673.658,28 Euros excluido IVA
- I.V.A. (21 %) 351.468,24 Euros
- Sustitución de maquinaria o vehículos exigidos en art 10 apartados A-1 y A2 del PPT:
 - A1 – vehículos aportados con funcionamiento mediante GNC:
 - 1 ud camión grúa basculante con pulpo
 - 5 uds furgonetas de caja cerrada
 - 1 ud turismo
 - A2 – maquinaria con funcionamiento mediante energía eléctrica:
 - 1 ud de plataforma de poda autopropulsada
 - 4 uds motosierras de poda
 - 1 uds motosierras forestales
 - 2 uds motosierras de pértiga
 - 3 uds soplador de mochila

- 2 uds desbrozadoras de hilo
- Incremento de vehículo o maquinaria exigida en el art 10, A 1 y A2 del PPT:
Destoconadora nueva 14 CV
Camión con cesta de poda
Biotrituradora
- Incremento del número de jornadas laborales anuales ofertadas
600 jornadas anuales jardineros
600 jornadas anuales oficiales
300 jornadas anuales oficiales conductores
Nº total de jornadas: 1.500
- Incremento del número de horas de formación impartidas a los trabajadores:
20 horas adicionales anuales de formación.

TERCERO. - Proceder a la firma del oportuno contrato administrativo. Habida cuenta que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se hubiera interpuesto el citado recurso o el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato deberá publicarse en el perfil de contratante.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar la documentación relativa a la póliza de seguro de responsabilidad civil exigida en el CCP.

CUARTO.- Disponer el gasto de 295.330,95 Euros para el 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria 01012 1710 22700 operación contable 220210006839, y comprometer el gasto de 1.012.563,26 € para el ejercicio de 2022 y de 717.232,31 € para el 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 01012 1710 22700, como gastos plurianuales, según lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:

4.A.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES ZONA CENTRO Y BARRIO DEL PUERTO. DEL MES DE JULIO DE 2021.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ZONAS VERDES ZONA DEL CASCO Y BARRIO DEL PUERTO EN EL MES DE JULIO DE 2021

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2021	2021/5151	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A A28760692	67.439,11 €
		Total	67.439,11 €

Visto el informe de la Jefa de Parques y Jardines de fecha 06/08/2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES DE CENTRO Y

BARRIO DEL PUERTO y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/66/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, E INSPECCION DE ARBOLADO MUNICIPAL" creado el pasado 14 de diciembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 10/08/2021 y demás documentación obrante en el expediente número **2021/102/02.01.03.17 de Tipo 000_Facturas entre contratos.**

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01012 1710 22700, denominada "Parques y jardines CONTRATOS DE MANTENIMIENTO " según RC nº 0/2021 - 920210001765:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2021/5151	31/07/2021	Factura julio 2021. Contrato de mantenimiento de zonas verdes zona centro y Barrio del Puerto.	67.439,11 €
TOTAL			67.439,11 €

4.B.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE CONTENUR S.L. CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO DE ÁREAS INFANTILES DEL MES DE JULIO DE 2021.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejil Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de MANTENIMIENTO AREAS INFANTILES TRABAJOS DE CONSERVACION DE AREAS INFANTILES Y CIRCUITOS DE EJERCICIOS FISICOS EN LAS ZONAS VERDES Y COLEGIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COSLADA PARA EL MES DE JULIO DE 2021.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por CONTENUR S.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2021	2021/5097	CONTENUR S.L. / C.I.F. B82806738	8.225,74 €
Total			8.225,74 €

Visto el informe de la Jefa de Parques y Jardines de fecha 05/08/2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO AREAS INFANTILES TRABAJOS DE CONSERVACION DE AREAS INFANTILES Y CIRCUITOS DE EJERCICIOS FISICOS EN LAS ZONAS VERDES Y COLEGIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COSLADA**, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/70/02.01.03.06 000_Contratación,

denominado "SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA" creado el pasado 28/12/2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 10/08/2021 y demás documentación obrante en el expediente número **2021/101/02.01.03.17 de Tipo 000_Facturas entre contratos.**

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de CONTENUR S.L, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01012 1710 22711, denominada "Parques y jardines MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES" según RC nº 0/2021 - 920210001762:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2021/5097	31/07/2021	Factura de julio de 2021. Mantenimiento áreas infantiles	8.225,74 €
TOTAL			8.225,74 €

4.C.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SULO IBERICA S.A. CORRESPONDIENTE A LAS INCIDENCIAS DE CONTENEDORES SOTERRADOS DEL MES DE JULIO DE 2021.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN LOS MESES DE JULIO DE 2021

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por Sulo Ibérica S.A con C.I.F. A46480547, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2021	2021/5101	SULO IBERICA S.A / A46480547	925,13 €
Total			925,13 €

Visto el informe de la Jefa de Medio Ambiente, Dª CJC de fecha 05/08/2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de mantenimiento y arreglo de los contenedores soterrados instalados en la vía pública y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 12/08/2021 y demás documentación obrante en el **expediente 2021/99/02.01.03.17 Tipo: Facturas entre contratos.**

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Sulo Ibérica S.A con C.I.F. A46480547, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1630 22700, denominada "Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA" según RC nº 0/2021 - 920210001760.

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2021/5101	31/07/2021	Incidencias contenedores soterrados julio 2021	925,13 €
Total			925,13 €

4.D.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE GESTION Y VALORIZACION INTEGRAL DEL CENTRO, S.L. CORRESPONDIENTE A LA RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL MES DE JULIO DE 2021.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por GESTION Y VALORIZACION INTEGRAL DEL CENTRO, S.L. que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/07/2021	2021/5104	GESTION Y VALORIZACION INTEGRAL DEL CENTRO, S.L. B86246691	1.257,76 €
Total			1.257,76 €

Visto el informe de la Jefa de Medio Ambiente, D^a CJC de fecha 05/08/2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de gestión de residuos del Punto Limpio. Lote nº 1. Residuos Peligrosos y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 12/08/2021 y demás documentación obrante en el expediente número **2021/100/02.01.03.17 del tipo 000_Facturas entre contratos.**

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de GESTION Y VALORIZACION INTEGRAL DEL CENTRO, S.L., por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1630 22700, denominada "Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA" según RC nº 0/2021 - 920210001761:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2021/5104	30/07/2021	Retirada de residuos peligrosos. Julio 2021	1.257,76 €
TOTAL			1.257,76 €

4.E.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ALBA SERVICIOS VERDES S.L CORRESPONDIENTE A LA RETIRADA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO (MADERA, VOLUMINOSOS, ESCOMBROS, COLCHONES) DE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2021.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por Alba Servicios Verdes S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2021	2021/5243	B27784248	658,90 €
30/06/2021	2021/5242	B27784248	2.274,99 €
30/06/2021	2021/5241	B27784248	1.310,10 €
31/07/2021	2021/5264	B27784248	654,50 €
31/07/2021	2021/5263	B27784248	2.201,19 €
31/07/2021	2021/5262	B27784248	1.578,50 €
		Total	8.678,18 €

Visto los informes de la Jefa de Medio Ambiente, D^a CJC de fecha 16/08/2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de retirada de residuos de voluminosos y escombros, maderas, poda y restos vegetales del Punto Limpio Municipal y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 17/08/2021 y demás documentación obrante en el expediente **2021/104/02.01.03.17 Tipo: Facturas entre contratos.**

En virtud de la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Alba Servicios Verdes, S.L. con C.I.F. B78487899, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1630 22700, denominada "Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA" según RC nº 0/2021 - 920210001782.

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2021/5243	30/06/2021	Evacuación de residuos - Voluminosos y Escombros	658,90 €
2021/5242	30/06/2021	Evacuación de residuos - Madera	2.274,99 €
2021/5241	30/06/2021	Evacuación de residuos - Colchones	1.310,10 €
2021/5264	31/07/2021	Evacuación de residuos - Voluminosos y Escombros	654,50 €
2021/5263	31/07/2021	Evacuación de residuos - Madera	2.201,19 €
2021/5262	31/07/2021	Evacuación de residuos - Colchones	1.578,50 €
		Total	8.678,18 €

4.F.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y OTROS AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA DEL MES DE JULIO DE 2021.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Medioambiental, en relación con el asunto que se indica:

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
01/08/2021	2021/5244	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A A28760692	390.446,19 €
Total			390.446,19 €

Visto el informe de la Jefa de Medio Ambiente de 16/08/2021, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA Y OTROS AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/37/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA**" creado el pasado 20 de julio de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 17/08/2021 y demás documentación obrante en el expediente número **2021/103/02.01.03.17 de Tipo 000_Facturas entre contratos.**

En virtud de la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los ocho que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1630 22700, denominada "Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA " según RC nº 0/2021 - 920210001775:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2021/5244	01/08/2021	Factura julio 2021 del Servicio público de limpieza viaria del término municipal de Coslada.	390.446,19 €
TOTAL			390.446,19 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente en funciones se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos. De que doy fe.